

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0195-2023-INIA

Lima, 24 de octubre de 2023

VISTO: El Memorando N° 1326-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA de la Oficina de Administración y sus antecedentes; el Informe N° 0365-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, el mismo que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prescribe lo siguiente: *“La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del Titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo (...).”*;

Que, mediante Memorando N° 7080-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA de fecha 13 de septiembre de 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) requiere a la Oficina de Administración (OA) la adquisición de un (1) tractor agrícola de 90-92 HP para el Proyecto de Inversión (PI) denominado: *“Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos”* con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2432072;

Que, con Informes Técnicos Nros. 161-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-BNACIONAL PI 2432072 y 221-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-BNACIONAL PI 2432072 de fechas 13 de septiembre y 13 de octubre de 2023, respectivamente, el Coordinador del Proyecto con CUI N° 2432072 remite el sustento para la adquisición del tractor agrícola 90-92 HP, señalando lo siguiente: *i) El requerimiento forma parte del componente I (Actividad*

1.4.2): *Mejorar la disponibilidad de material genético de alta calidad para la crianza de ganado bovino, del proyecto en referencia; ii) La adquisición de tractor agrícola de 90-92 HP contribuirá a realizar trabajos de campo en el establo de la Estación Experimental Agraria (EEA) Donoso, disminuyendo sustancialmente la mano de obra empleada en el trabajo agrícola, así como la mecanización de tareas de carga y de tracción que tradicionalmente se realizaban, optimizando el tiempo en las actividades del proyecto PROMEG NACIONAL; iii) Asimismo, señala que corresponde continuar con las actividades e implementación del proyecto conforme a la programación prevista para el ejercicio del II trimestre 2023, para lo cual se requiere la adquisición de bienes y servicios para el abastecimiento oportuno contemplado en los diversos componentes del Proyecto; iv) Por lo que refiere que resulta necesaria la adquisición del vehículo en referencia, ya que permitirá el oportuno cumplimiento de las metas físicas establecidas dentro de la programación aprobada del PI; y, v) Asimismo, respecto al monto consignado en el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) refiere que se encuentra dentro del marco presupuestal asignado al PI, para tal efecto adjunta el CCP 5832;*

Que, conforme a lo señalado, la DDTA refiere que la adquisición del tractor agrícola de 90-92 HP se encuentra contemplada en el expediente técnico del PI con CUI 2432072 para cumplir con las metas programadas, por lo que recomienda realizar los trámites respectivos para la autorización de compra de vehículo de conformidad con lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638;

Que, con Memorando N° 00269-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE-CERT de fecha 06 de octubre de 2023, la Unidad de Presupuesto (UPRE) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), aprueba el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) N° 5832 por la suma de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 90/100 soles (S/ 199 998.90) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender el requerimiento para la adquisición de un (1) tractor agrícola de 90-92 HP;

Que, mediante Informe N° 476-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA-UA de fecha 11 de octubre de 2023, la UA solicita que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.4 del artículo 11, Medidas en materia de bienes y servicios de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorice la adquisición de un (1) tractor agrícola de 90-92 HP para el PI denominado: *“Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos”* con CUI N° 2432072, por la suma total de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 90/100 soles (S/ 199 998.90);

Que, a través del Informe N° 222-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA de fecha 11 de octubre de 2023 y Memorando N° 1326-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA de fecha 23 de octubre de 2023 (remite información complementaria), la OA solicita la aprobación para la adquisición de un (1) tractor agrícola de 90-92 HP para el PI denominado: *“Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos”* con CUI N° 2432072, el cual viene siendo ejecutado por la DDTA;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0195-2023-INIA

Que, con Informe N° 0365.2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 23 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que lo solicitado y sustentado por la DDTA y la OA es viable, en mérito a lo establecido en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; además, el expediente cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, emitidos por la UPRE de la OPP, por lo que, recomienda continuar con el trámite de autorización del titular para la adquisición de un (1) tractor agrícola para el PI denominado: *“Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos”* con CUI N° 2432072;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado con el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, la Jefatura del INIA es ejercida por el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, quien es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Es el titular del pliego presupuestal y responsable de dirigir y ejercer la representación legal de la Entidad ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA; y Resolución Suprema N° 004-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la adquisición de un (1) tractor agrícola de 90-92 HP para el Proyecto de Inversión denominado: *“Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos”* con Código Único de Inversión N° 2432072, el cual viene siendo ejecutado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, realice los trámites necesarios para coadyuvar a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, los cuales deberán realizarse siguiendo estrictamente la normativa aplicable.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria, realicen los trámites necesarios para implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, en el marco de la normativa establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, sus modificatorias.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Administración remita a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de la presente Resolución, conforme al plazo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria